



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 314-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. 17 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 11411 de fecha 02 de Mayo del 2017, solicita licencia por motivo de salud el recurrente **MAXIMO CARDENAS LLACTAHUAMAN**, e informe técnico N° 245-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **MAXIMO CARDENAS LLACTAHUAMAN**, servidor de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 10 días del 01/05/2017 al 10/05/2017, acudió al Hospital de Essalud Huamanga, a solicitar atención, medica a través del servicio de consultorio externo de traumatología, donde el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle descanso medico como parte de su tratamiento por el periodo de 10 días a partir del 01 al 10 del mes en curso, para lo cual presenta el certificado médico N° A-102-00012142-17, expedido por el médico Jhon Gutiérrez León con CMP 14490.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, a los términos del informe técnico N° 245-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la Entidad, cabe emitir el presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor del servidor **MAXIMO CARDENAS LLACTAHUAMAN**, por el periodo de 10 días del 01/05/2017 al 10/05/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al recurrente, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Qaispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

17 MAYO 2017

Ayacucho, Oficio Circ. N° 1337-2017-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite a Ud. copia

del original de: RS-314-2017-MPH/RRHH

de fecha: 17 MAYO 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27444, modificada por esta Instrucción.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally T. Sotier Córdova
Abog. Magally T. Sotier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 18 MAYO 2017

Reg. N° Folio:

Mostr Firma: